



## POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN

**POL.HSEQ.05**

Fecha: 21/10/2016

Aprobó: Gerente General

Versión: 1

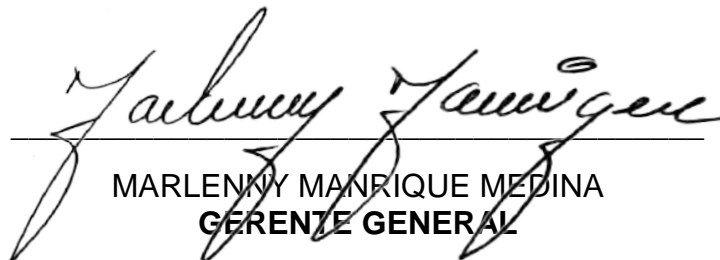
## POLÍTICA DE USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD

En **TRANSPORTES AS REALES LTDA.**, es de obligatorio uso el cinturón de seguridad por parte de los conductores y por los usuarios en los casos de prevea la norma vigente de tránsito; es por ello que:

- Los ocupantes de todo vehículo deben utilizar Cinturón de Seguridad, en todo el recorrido.
- El conductor debe asegurarse que todos los ocupantes del vehículo hacen uso correcto del cinturón de seguridad y no iniciara la marcha hasta que todos los ocupantes estén asegurados.
- Todos los vehículos (propios, proveídos o alquilados) deben estar provistos con cinturones de seguridad para cada ocupante.

El operario y/o persona que infrinja las normas vigentes de tránsito y transporte tendrá sanciones las cuales serán estipuladas por la empresa según el grado de infracción que incumpla.

Esta política aplica a todos los empleados de **TRANSPORTES AS REALES LTDA.**, y los terceros que trabajan en su nombre, cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se harán merecedores de las correspondientes sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.



MARLENNY MANRIQUE MEDINA  
GERENTE GENERAL